



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-CM-SAN JERÓNIMO

San Jerónimo, 13 de febrero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2019, de fecha 12 de febrero del 2019, sobre el análisis de los documentos de gestión administrativa, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia", esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N° 010-2019-SGSP-GM, de fecha 11 de febrero del 2019; remitido por el **Ing. LÁZARO CARDENAS MUÑOZ**, Gerente Municipal; solicita la opinión legal previa al análisis de los documentos de gestión vigentes, los cuales son:

- **Reglamento de Organización y Funciones (ROF).**
- **Cuadro de Asignación de Personal (CAP).**
- **Presupuesto Analítico de Personal (PAP).**
- **Manual de Organización y Funciones (MOF).**

Que, la OPINIÓN LEGAL N° 27-2019-DAJ-MDSJ/KGDS, de fecha 11 de febrero del 2019; remitida por la **Abog. KELY GISELA DÍAZ SOTELO**, Directora de Asesoría Jurídica, opina se DECLARE en REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, que conlleva a aprobación de una nueva estructura orgánica; por considerar los documentos de gestión (ROF, MOF y CAP) en estado DESACTUALIZADO;

Que, en Sesión Ordinaria de vistos, de fecha 12 de febrero del 2019, el Concejo Municipal, hechas las deliberaciones y votaciones a mano alzada, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**, la **Reestructuración Administrativa** los documentos de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



gestión (**ROF, MOF y CAP**) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, que conlleva la aprobación de una nueva estructura orgánica, por encontrarse en un estado desactualizado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º, Numeral 3), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias, corresponde al Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, entonces:

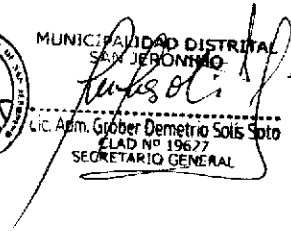
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE, en estado de **Reestructuración Administrativa** los documentos de gestión (**ROF, MOF, PAP y CAP**) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, que conlleva la aprobación de una nueva estructura orgánica, por encontrarse en un estado desactualizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, e iniciar con la reestructuración administrativa en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
Lic. Abm. Gróber Demetrio Soís Soto
E.LAD N° 19677
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
Percy Godoy Medina
ALCALDE

C.c.
Archivo.